La Serena

LA SERENA, 23 OCT 2024

DECRETO Nº 2756 /

VISTOS:

El memorándum N° 456 de fecha 09 de octubre de 2024, de la Sección Tesorería a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar el decreto de pago a nombre de doña Andrea Vitalia Lara Berríos; el memorándum Nº 184, de fecha 07 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas a la Sección Tesorería, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestionar la devolución de dinero por concepto de derechos de aseo, cuotas Nºs 3 y 4 año 2024 del Rol N° 03098-00026, a nombre de doña Andrea Vitalia Lara Berríos; la consulta de pago por RUT, a nombre de doña Adela del Carmen Berrios Marín, de fecha 09 de octubre de 2024, que verifica el pago de las cuotas Nºs 3 y 4 del año 2024, del Rol N° 03098-00026; la carta, de fecha 26 de septiembre de 2024, a nombre de doña Andrea Vitalia Lara Berrios a la Sección de Cobranzas, explicando el motivo de la solicitud de devolución; la cédula de identidad del contribuyente; el estado de cuenta corriente de derechos de aseo domiciliario correspondiente al Rol N° 03098-00026, a nombre de doña Adela del Carmen Berrios Marín, de fecha 26 de septiembre de 2024; el comprobante de pago del certificado de avalúo fiscal de la Tesorería General de la República de las cuotas Nºs. 3 y 4 año 2024, del Rol N° 03098-00026, de fecha 26 de septiembre de 2024; la orden de ingresos municipal Nº 165802, de fecha 27 de junio de 2024, que acredita el pago de las cuotas Nºs 1, 2, 3 y 4 del año 2024 del Rol N° 03098-00026 de derechos de aseo domiciliario; la Ordenanza Municipal Nº 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N° 456 de fecha 09 de octubre de 2024, la Sección Tesorería solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por doña Andrea Vitalia Lara Berríos a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de derechos de aseo domiciliario, correspondiente a las cuota Nºs 3 y 4, del año 2024, de la propiedad Rol N° 03098-00026, señalando como fundamento que fueron pagadas junto a las contribuciones.

2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Sección de Cobranzas de Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 26 de septiembre de 2024, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta del Banco Estado.

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Sección de Tesorería, pagos por RUT de fecha 09 de octubre de 2024, doña Andrea Vitalia Lara Berríos pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena la cantidad de $25.310, correspondiente a las cuotas N°s 3 y 4 del año 2024, de la propiedad Rol N° 03098-00026, por lo que procede la devolución, ya que éstas estaban pagadas en las contribuciones.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Andrea Vitalia Lara Berríos
RUN	
MONTO	$25.310
CONCEPTO	Pago de derechos de aseo.
MOTIVO	Derecho de aseo fue pagado en contribuciones.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta del Banco Estado.

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.45.000.000.000, por la cantidad de $25.310.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ALCALDE (S) DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Control Interno
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/MAR/CPR/MJGF/mjgf